I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001559

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 17 OCT 2017

V I S T O S:

La Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 5 de octubre de 2017; el Certificado Nº146/2017 del Secretario Municipal(s); la carta solicitud de subvención presentada por la organización; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 5 de octubre de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº91,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ**, R.U.T. Nº70.003.400-3, representado por el Superintendente don **Mauricio Delgado Letelier,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de subvención 2017.

2. De la subvención otorgada, la institución aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001559

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.